



Res. H. N°

0433/24

SALTA, **02 MAY 2024**

Expte. N° 46/24-FH-UNSa

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas al Departamento de Informática de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos, en el ámbito de la administración pública;

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS-368/23 y modificatorias;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de las becas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para colaborar en el área del Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades, realizando tareas de asistencia en la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades de la UNSa.
- c) Buena disposición para atención al público.
- d) Redacción propia.
- e) Capacidad de mantener absoluta reserva de la documentación existente.
- f) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia solicitante.
- g) Demostrar conocimientos informáticos.
- h) Tener capacidad para el trabajo grupal, y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR las funciones que el/la becario/a deberán llevar a cabo, según el siguiente detalle:

- a) Responder correos electrónicos de distintas cuentas del Departamento, brindando información sobre la plataforma Moodle, SIU GUARANI, sistema de preinscripción a ingresantes, información general, etc.
- b) Operar la plataforma Moodle para distintas tareas cotidianas, ej.: agregar usuarios docentes, agregar usuarios estudiantes.
- c) Colaborar con la atención de usuarios en el gabinete de informática.
- d) Asistencia en la reparación de los diferentes equipos, patrimonio de la Facultad (solamente problemas de software).
- e) Atención en boxes de los distintos pedidos realizados por usuarios de la Facultad (docentes, PAU).
- f) Mantener orden en el espacio de trabajos.
- g) Redacción de notas diversas y archivos en biblioratos.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N°

0433/24

Expte. N° 46/24-FH-UNSa

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de toma de posesión de Beca de Formación y por el termino de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res. CS-368/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir del 06/05/24 hasta 13/05/24.

Inscripción: 14, 15 y 16 de mayo de 2024, en Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 hs. Los postulantes deben presentar:

-Nota tipo donde consignara sus datos personales, DNI, LU, carrera que cursa y mail para comunicación electrónica.

-Estado curricular actualizado.

-Curriculum vitae actualizado.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 23 de mayo de 2024 a horas 10:00 en la Aula FH3 de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Joaquín DIAZ	Juan José BUSTOS
Víctor FIGUEROA	
Marcela ALVAREZ	

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará como tutora de los Becarios de Formación la Secretaria Académica de la Facultad, Mg. Karina Carrizo, y conjuntamente el Ing. Joaquín Diaz.

ARTÍCULO 8°.-HAGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Facultades de la Universidad Nacional de Salta, Centros de Estudiantes, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa